ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a AMY ELIZABETH RITTTTERBUSCH, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 963612018.

LA SUSCRITA MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe ___X___

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 963612018.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 28 de Mayo de 2018, a las 2:00 PM.

_____
MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 05 de Junio de 2018, a las 5:00 PM.

_____
MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: *Sulivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez.*

SDIS
Orig:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest:AMY ELIZABETH RITTERBUSCH
Asun:DERECHO DE PETICION
Fecha:02/05/2018 12:02 PM Fol:3 Anx:0
Rad:SAL-41397

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá D.C.

Señora
AMY ELIZABETH RITTERBUSCH
Carrera 1 N° 19 – 27 Oficina Aulas 214
parforsocialjustice@gmail.com
Ciudad

Referencia: Derecho de Petición SDQS 963612018
Asunto: Intervención de *El Bronx*

Respetada Señora Ritterbusch,

En respuesta al Derecho de Petición remitido por Usted, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) responde a su amable solicitud, en lo pertinente con su misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

> *"Artículo 1°. Objeto. La secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."*

En virtud de la misionalidad citada se procede a la atención de la solicitud en los siguientes términos:

1. **Teniendo en cuenta que el distrito de Bogotá realizó la intervención del Bronx realizada en mayo 28 de 2016, solicito que se otorgue la siguiente información:**

a. ¿Integración Social participó en el operativo de la intervención del Bronx? ¿En qué consistió dicha participación en el operativo?

Las acciones desarrolladas por la Administración Distrital en *El Bronx* tuvieron como objetivo el desarrollo de una estrategia de intervención integral para preservar el orden público en la ciudad con el fin de, rescatar y restituir los Derechos Fundamentales de la población vulnerable del sector que estaba siendo víctima de las mafias; especialmente niños, niñas y adolescentes, incluyendo a la población habitante de calle.

Como se ha señalado por diferentes medios de comunicación, la Secretaría de Gobierno, en su momento, y posteriormente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, lideraron la planeación y ejecución de un operativo de inteligencia de varios meses, por parte de la Policía, que culminó con el operativo del veintiocho (28) de mayo, en contra de las mafias del microtráfico y otras organizaciones delictivas.

En este sentido, el Distrito Capital tenía como principal objetivo suprimir una serie de situaciones inconstitucionales que se venían dando, desde hace varios años, y que constituían una flagrante violación de los Derechos Humanos contra varios grupos poblacionales de altísima vulnerabilidad; sujetos de especial protección por parte del Estado.

En el marco de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social y otras entidades del sector Social Distrital y Nacional, como el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRÓN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, fueron informadas con antelación, sobre la cantidad de personas pertenecientes a las poblaciones vulnerables que se encontraban al interior de *El Bronx*, para determinar el apoyo que desde dichas Instituciones se debía prestar al momento en que se llevara a cabo la intervención.

Aclarado lo anterior, la planeación del operativo de inteligencia antes mencionado, fue desarrollada por las entidades de seguridad del Distrito y la Nación, y reposan en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

b. ¿Integración Social participó en la *planeación* de la intervención del Bronx? ¿En qué consistió dicha participación en la planeación?

La intervención se ha venido planeando e implementando desde el inicio del año 2016, cuando la Secretaría de Gobierno con la Policía Metropolitana de Bogotá asumieron dentro de su competencia el reto de enfrentar las mafias del microtráfico de "El Bronx" y para el efecto se

ocupó de coordinar el operativo de seguridad con las restricciones de información que a este tipo de acciones corresponden y, para el efecto, convocaron a las diferentes entidades para que cada una, dentro del ámbito de sus competencias, se vinculara al proceso de planeación.

De igual manera, con el propósito de abordar de manera integral la intervención del sector de *El Bronx*, la Administración Distrital definió una estrategia con tres (3) componentes:

1. **Componente de Seguridad, Convivencia y Justicia:** A cargo de la Secretaría de Seguridad, acompañada de la Secretaría de Gobierno, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Unidad Permanente de Justicia – UPJ, la Fiscalía, la Personería y la Defensoría del Pueblo.

2. **Componente de Renovación Urbana:** Que incluirá los procesos de extinción de dominio, y el diseño de una propuesta urbanística del área urbana y la recuperación de predios, a cargo de la Empresa de Renovación Urbana.

3. **Componente Social:** Liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social, acompañada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional y generar acciones oportunas e inmediatas para responder a las situaciones críticas que se pudieran presentar en el proceso de intervención de la zona conocida como la calle de *El Bronx*, se instaló un Puesto de Mando Unificado – PMU; liderado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER, conformado por las Secretarías Distritales de Integración Social, Salud y Gobierno; el IDIPRÓN, la Policía Metropolitana, el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Defensa Civil, la Personería Local y la Defensoría del Pueblo.

Desde esta instancia, se manejaron los diferentes recursos técnicos, operativos y humanos para atender las situaciones críticas que se han presentado tales como aglomeración y alteración del orden público por parte de ciudadanos(as) habitantes de calle y otras poblaciones en puntos específicos de la localidad de Los Mártires; atención integral para habitantes de calle que se encontraban en la *Calle de El Bronx* y la contención del fenómeno de la habitabilidad en calle para disminuir su impacto en las localidades cercanas a la zona intervenida.

c. ¿Cuál fue el objetivo de la intervención del Bronx en términos de la *misión* y *objetivos estratégicos* de la Secretaría de Integración Social en 2016?

Como se dijo al principio, las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de Integración Social se concentraron en la atención social de las personas pertenecientes a las poblaciones vulnerables que se encontraban al interior de *El Bronx*, entre éstas personas adultas y mayores habitantes de calle. La población infantil y adolescente por el ICBF, y el grupo etario juvenil por el IDIPRÓN.

d. ¿Integración Social tuvo contacto con niños, niñas y adolescentes durante o después de la intervención?

No, durante y después de la Intervención de *El Bronx*, los menores de edad fueron atendidos por los Defensores de Familia que dispuso el ICBF; los jóvenes por el IDIPRÓN, con el *Proyecto de Inversión 971 Calles Alternativas* del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON; y la población adulta de 29 años en adelante, con el *Proyecto de Inversión 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

e. ¿Qué tipo de interacciones tuvo la Secretaría de Integración Social con estos niños, niñas y adolescentes antes y durante la noche de la intervención?

Como se dijo en la respuesta anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, participó en la atención a la población adulta, en el marco del *Proyecto 1108 Prevención ya Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle*. Los niños, niñas y adolescentes, fueron sujetos de protección por parte de los Defensores de Familia que dispuso el ICBF.

En ese sentido, no tuvo ninguna interacción y a los Centros de Atención de la Subdirección para la Adultez, no entraron menores de edad, porque fueron sujetos de protección inmediata por parte de los Defensores de Familia que dispuso el ICBF.

f. ¿Durante los preparativos de la intervención del Bronx del 28 de mayo de 2016, la Secretaría de Integración Social diseñó un plan específico para atender a los menores de edad que se encontrarían en el Bronx? En caso de que la respuesta anterior sea positiva, ¿en qué consistió dicho plan?

La Secretaría Distrital de Integración Social, en coordinación con el Instituto Distrital para la

Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRÓN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, prepararon las medidas tendientes al rescate de los niños, niñas y adolescentes que según los cálculos iniciales ascenderían a trescientos (300) así como también la recepción de aproximadamente mil (1.000) adultos en situación de calle. Ambas cifras resultaron superiores a las personas que dentro del operativo se debieron atender.

Los menores de edad fueron atendidos por los Defensores de Familia que dispuso el ICBF en la ciudad y, por su parte, los adultos fueron atendidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON en lo que a la oferta de servicios sociales se refiere.

g. ¿La Secretaría de Integración Social colaboró con el ICBF en la planeación de la intervención del Bronx? ¿En qué consistió dicha participación en la planeación?

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría Distrital de Integración Social, realizó previamente una coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRÓN, para que dichas entidades en el marco de su misionalidad, se concentraran en el rescate de los niños, niñas y adolescentes, y la atención de la población joven, respectivamente.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una *"Bogotá Mejor Para Todos"*.

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

Proyectó: Charles J. Chaves O'Flynn – Subdirección para la Adultez

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nal: 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 9719572
Fecha Pre-Admisión: 03/05/2018 14:04:07

YG190985595CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C.
Código Postal:110311408
Envio:YG190985595CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: AMY ELIZABETH RITTERBUSCH
Dirección:KR 1 19 27 OF AULAS 214
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:111711021
Fecha Pre-Admisión: 03/05/2018 14:04:07

1111 762

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:SAL-41397 Teléfono: Código Postal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: AMY ELIZABETH RITTERBUSCH
Dirección:KR 1 19 27 OF AULAS 214
Tel: Código Postal:111711021 Código Operativo:1111762
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores

Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.392

Dice Contener : NO HAY

Observaciones del cliente :SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ KR 1 19 27

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 5-5-18 2do dd/mm/aaaa

1111 757
UAC.CENTRO
CENTRO A

1111571111762YG190985595CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Linea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajeria Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato quese encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio. Para ejercer algun reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Politica de Tratamiento: www.4-

4-72 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido	1 2 No Existe Numero	1 2 Direccion Errada	1 2 No Reside
1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: AÑO MES DIA | Fecha 2: AÑO MES DIA

Nombre del distribuidor: | Nombre del distribuidor:
C.C. | C.C.
Centro de Distribución: | Centro de Distribución:
Observaciones: | Observaciones: KR 1 19 27 NO HAY